

SAFISSS 7717000020

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECEU:

08 DE JUNIO 2017

CONTRATO No.: 23318

TIPODE ENTREGA:

ENTREGA A PLAZO

VIGENCIA HASTA: 08/07/2018

NON TRE OFERTA:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE

TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS

PRODUCTO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ZONA OCCIDENTAL

UNITOAD:

C/U

ORIGEN: Indiferente

CANTIDAD:

1.00

PRECIO UNITARIO USS:

70,111.340000

PLAZO DE ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

30 DIAS CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

10%

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.

JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ

No. CREDENCIAL:

62

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

ANTARES INVERSIONES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

GABRIELA CASTELLANOS PARKER

No. CREDENCIAL:

63

٠,	٠	13	2	-	77	50	. 4	1	227	-	2		•	4	•	×	Œ		>T	۸	43
Į,	/	. A.	•		1.	 ٠,	м	μ	Į,	ب	.,	-31		14	v	40	110	 • •		•	. !

VALOR NEGOCIADO:

USS

70,111.34

USS

COMISION DE LA BOLSA:

USS

350.56

350.56

IVA S/COMISION BOLSA:

USS

45.57

US\$ 45.57

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

9,114,47 79,621.94

>

396.13

OBSERVACIONES:

TOTAL:

- OFERTA DE COMPRA 40 - ITEM 2

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA/DEL AGENTE VEYDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DECORRO

US\$

్త్ర భా BOLPROS త్త్ర్ operaciones

S.4. de C.4

de transporte varios tipos, marcas y modelos propiedad del ISSS. Mantenimiento correctivo de vehículos Según anexo, Fondos Propios Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Según Anexo 1 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V. Indiferente
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Según Anexo 1 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
Según Anexo 1 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
Según Anexo 1 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
denominara SBS, S.A. de C.V.
Undiforanta
Según anexo Nº 2 y numerales:
8.2 Tiempos máximos establecidos para el procedimiento
8.3 Procedimiento para solicitar y realizar el servicio
8.5 Obligaciones del contratista.
PARA ENTREGA DE VEHICULO REPARADO:
8.3 P ROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y REALIZAR EL SERVICIO
a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por
importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de
contrato.
b) Fotocopia de contrato compraventa.
(El cual la primera entrega deberá ser con anexo y las siguientes sin
anexo.)
Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las
siguientes garantías:
Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.
Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:
 Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado,
Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe

realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.

También los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor del ISSS

3. GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES

Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el proveedor deberá presentar una Garantía a favor del Instituto, que lo protegerá ante las fallas y mala calidad de los servicios y bienes entregados; cuyo monto deberá ser equivalente al 10% del monto contratado, con vigencia doce (12) meses contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el Acta de Recepción.

En caso de que el proveedor no responda a la garantía de fábrica por los bienes entregados o instalados, la institución hará efectiva la Garantía Buena Calidad de Bienes.

Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, por el Puesto de Bolsa Comprador a partir de la entrega del acta de recepción u Orden de Entrega con copia al Administrador de los Contratos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se le entregue el Acta de Recepción al proveedor, y si fueran varias Actas, dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la entrega de la última Acta de Recepción o última Orden de Entrega.

En caso de existir observaciones al contenido de dicha fianza el Departamento de Contratos y Proveedores, lo hará del conocimiento directamente al proveedor.

El ISSS emitirá constancia de recepción de la Garantía de Calidad de Bienes y entregará dicho comprobante a BOLPROS, S.A. de C.V. para que sea devuelta a respectiva garantía de cumplimiento de contrato al Puesto de Bolsa-Cliente-Vendedor.

"La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados pueda hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al proveedor mientras éste no haya presentado a la UACI la garantía de buena calidad, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la última entrega.".



La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes estará vigente por (__INSTRUCCIONES: consignar un plazo de doce (12) meses), contados a partir de la fecha de la entrega del Acta de Recepción número _____ que corresponde a la última entrega del equipo o servicio contratado. Cualquier otra disposición contenida en la

presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita se tendrá por no escrita, sin que ello afecte las otras cláusulas del presente contrato de fianza".

Se aceptará como garantía, Certificado de Depósito, Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Penalización económica y ejecución coactiva

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el servicio prestado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la institución compradora y el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- ✓ El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal "b".



b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- ✓ Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- ✓ Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- √ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS

EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades y/o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios

El método de facturación será directo.

El pago se efectuará mensualmente para tal efecto deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

- a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por las Jefaturas, los Administradores o los Intendentes según la dependencia que corresponda.
- b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.
- c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.



d) Fotocopia el último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.

PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.

La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora (aplica para la última entrega), copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.

Otras Condiciones

- 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya ejecutado el 100% del servicio de lo contratado.
- Se aceptaran Adendas de acuerdo al Art.82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.
- Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.3 "Formulario de Precios Contratados Con y Sin IVA".
- 4. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.5 "Datos Generales del Contrato".
- El mandante comprador no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán



	resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art, 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 6. El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V. 7. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 6.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de trece (13) meses partir del cierre bursátil.

CONDICIONES DE COMPRA

OBJETO DE LA COMPRA

El instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. de C.V.) somete a competencia el proceso de compra MB No.7G17000007 denominada "Contratación de Servicios de Mantenimiento Correctivo para Vehículos de Transporte varios tipos, marcas, modelos propiedad del ISSS", siendo el objeto básico, contratar empresas que puedan brindar servicios de mantenimiento correctivo para vehículos con calidad, eficiencia y eficacia requeridos en el presente documento y así mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos propiedad del ISSS, de diferentes marcas, años y modelos proporcionándoles el servicio de mantenimiento oportunamente y de esta manera prolongar su vida útil.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.; según lo establecido en Art. 2, literal e), de la LACAP, que literalmente expresa:

"Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas"

3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.



El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de la nota respectiva de aclaración. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

4. REQUERIMIENTODEL ISSS PARALAPRESENTECOMPRA.

Se requiere el servicio de mantenimiento correctivo para 315 vehículos automotores, de diferentes marcas, años y modelos, localizados en varias Dependencias del ISSS a nivel nacional y agrupados por zonas, detallados en ANEXO No. 2 "LISTADO GENERAL DE VEHÍCULOS POR ZONA GEOGRÁFICA"; para ello, el o los ofertantes deberán estar en la capacidad de proporcionar la cobertura necesaria de acuerdo a lo ofertado.

- 4.1 En el ANEXO No. 4 "LISTA DE ACTIVIDADES DE MANO DE OBRA EN OPERACIONES CORRECTIVAS", las operaciones indicadas deben considerar el DIAGNOSTICO, DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO Y ARMADO COMPLETOS, PARTES SUSTITUIDAS, CAMBIO DE FLUIDOS COMPLETOS, SERVICIOS EXTERNOS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, DE TAL FORMA QUE EL COMPONENTE O SISTEMA QUEDE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.
- 4.2 El ANEXO Nº 4 comprende las operaciones mínimas a realizar. Sin embargo, si el ofertante lo considera conveniente puede incluir y detallar otras operaciones en el ANEXO Nº 4A: "HOJA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE MANO DE OBRA EN OPERACIONES CORRECTIVAS ADICIONALES SUGERIDAS POR EL OFERTANTE", pero el Monto no debe considerarlo en el precio de negociación
- 4.3 Operaciones no incluidas en el **ANEXO Nº 4** y **ANEXO Nº 4A**, podrán ser consideradas y ejecutadas previo análisis y autorización.
- 4.4 Los formatos incluidos en el presente documento son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios sin cambiar el contenido mínimo de los mismos.
- 4.5 Las empresas ofertarán el código de mantenimiento correctivo, para lo cual deberán atender todo lo solicitado en la presente gestión.

5 DETALLE DE LO REQUERIDO

El ofertante deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 del presente documento.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCI	ÓN DEL CÓDIGO.		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	11080520 4	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS - INCLU	CORRECTIVO JYE REPUESTOS	PARA	MNT	1



6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante en los Aspectos Técnicos, será el **85**% para ser considerada en el proceso de recomendación y consideración para pasar a la etapa de negociación en Bolsa.

ASPECTOS A EVALUAR				
6.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	35%			
6.2 CAPACIDAD INSTALADA, EQUIPOS NECESARIOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS CON LAS QUE DEBE CONTAR PARA BRINDAR EL SERVICIO.	35%			
6.3 CAPACIDAD DE ADQUIRIR REPUESTOS NUEVOS Y RECURSOS HUMANOS PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO.	30%			
TOTAL, DE EVALUACIÓN TÉCNICA	100%			

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas efectuará visitas a las instalaciones de trabajo de la empresa ofertante, con la finalidad de determinar si cuenta con lo solicitado en los numerales 6.2 y 6.3 y que lo descrito en su oferta es verídico, para lo cual la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta donde se haga constar que cuenta con lo solicitado en dichos numerales de acuerdo a lo presentado en su oferta.

A continuación, se describen detalladamente los criterios de evaluación, con sus respectivas ponderaciones:

6.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (35%)

6.1.1 EXPERIENCIA PARA OFERTANTES QUE HAN CONTRATADO CON EL ISSS (35%)

En el caso de aquellas empresas que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional en los tres (3) años previos a la apertura de ofertas de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores (Informe de Cumplimiento de Contratos o Entrega del Servicio), el cual será entregado al Departamento de Gestión de Compras de la UACI.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
a) No haber presentado incumplimiento de contrato y/o de entregas del servicio con el ISSS, en los tres (3) años previos a la publicación de oferta de compra de esta gestión.	35%
b) Haber presentado incumplimientos de contrato y/o de entregas del servicio con el ISSS en los tres (3) años previos a la publicación de oferta de compra de esta gestión y haberlos superado a satisfacción.	20%
c) Haber presentado incumplimiento de contrato y/o de entregas del servicio y no haberlos superado en los últimos tres (3) años previos a la publicación de oferta de compra de esta gestión.	0%



NOTA:

Los proveedores que a la fecha tengan observaciones sin superar del código ofertado, tienen de plazo hasta 3 días hábiles después de la fecha de publicación de oferta de compra de esta gestión para superarlas, caso contrario serán considerados en la categoría de los que no han superado dichas observaciones.

6.1.2 EXPERIENCIA PARA OFERTANTES QUE NO HAN CONTRATADO CON EL ISSS (35%)

El ofertante deberá adjuntar a su oferta, DOS (2) referencias escritas en original de instituciones públicas, emitidas por la UACI o por el Área correspondiente del control y seguimiento de contratos de la institución respectiva ó de empresas privadas (específicamente empresas que posean flotas con vehículos equivalente al 10% y similares a la flota del Instituto), extendidas por el Representante Legal, Propietario, Administrador o Gerente de la Empresa (debidamente autorizado y en papel membretado de la empresa), en las que conste que el plazo del servicio se ha proporcionado durante 1 año, el cual puede estar comprendido entre el año 2012 al 2015; en dichas referencias, hará constar que ha brindado con calidad los servicios suministrados, cumpliendo los plazos de entrega pactados de acuerdo a lo establecido en el contrato, se adjunta formato de referencia escrita. (ANEXO No. 5 "FORMATO DE REFERENCIA ESCRITA" Y ANEXO No. 6 "LISTADO DE EMPRESAS Y/O CLIENTES A LOS CUALES SE HA BRINDADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS").

	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
a)	Presenta dos (2) referencia, por medio de la cual demuestra que cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.	35%
b)	Presenta una (1) referencia, por medio de la cual demuestra que cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.	20%
c)	No presenta referencias, o las que presenta no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.	0%

El ofertante deberá cumplir con la calificación mínima técnica, establecida en el presente documento como condición previa para la consideración de pasar a la etapa de negociación en rueda.

6.2 CAPACIDAD INSTALADA, EQUIPOS NECESARIOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS CON LAS QUE DEBE CONTAR PARA BRINDAR EL SERVICIO (35%)

El ofertante deberá poseer la capacidad instalada, equipos mínimos necesarios y herramientas especializadas para brindar un óptimo servicio de mantenimiento a los vehículos, de conformidad a lo requerido en la presente gestión.

9

6.2.1 CAPACIDAD INSTALADA (10%)

El ofertante deberá poseer instalaciones cerradas debidamente identificadas, Áreas de trabajo con piso pavimentado, Áreas de trabajo y de resguardo totalmente techadas, con capacidad para albergar el 10% DEL TOTAL DE VEHÍCULOS POR ZONA para su mantenimiento, seguridad con vigilancia las 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA y durante la vigencia del contrato, debiendo presentar en su oferta, fotografías impresas de dichas instalaciones, se evaluará de acuerdo al siguiente detalle:

DES	CRIPCIÓN	PORCENTAJE %
a)	Capacidad de resguardo para albergar el 10% DEL TOTAL DE VEHÍCULOS POR ZONA	
b)	Vigilancia durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana	1000
c)	Recinto Cerrado	10%
d)	Área de trabajo con piso pavimentado	
e)	Área de trabajo y de resguardo totalmente techada	
f)	No cumple con alguno de los literales anteriores.	0%

6.2.2 HERRAMIENTAS MÍNIMAS SOLICITADAS (10%)

El ofertante deberá poseer herramientas para uso automotriz, herramientas especializadas y equipo de diagnóstico para brindar un óptimo servicio de conformidad a lo solicitado en la presente gestión, por lo que DEBERÁ ADJUNTAR A SU OFERTA UN LISTADO MÍNIMO DE HERRAMIENTAS, que será ponderado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
 a) Herramientas para evaluación y reparación mecánica (Gasolina-Diesel): Juegos de llaves fijas, coronas, mixtas, palancas, cubos, extensiones, llaves Allen, llaves torx, como mínimo por mecánico. b) Herramientas de precisión: torquímetros, pie de rey, manómetro, como mínimo c) Equipo de diagnóstico (especificar) 	10%
d) No cumple con alguno de los literales anteriores.	0%

NOTA: La Institución se reserva el derecho de verificar físicamente esta información.

6.2.3 EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (15%)

El ofertante deberá poseer los equipos mínimos necesarios para realizar un buen servicio de mantenimiento, de conformidad a lo solicitado en la presente gestión, por lo que deberá ADJUNTAR A SU OFERTA UN LISTADO MÍNIMO DE EQUIPOS, que será ponderado de la siguiente manera:

DE	SCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
a)	Equipos para alineado y balanceo con reporte Impreso de medición y corrección: alineadora, balanceadora e impresor.	
b)	Equipos para evaluación mecánica (Gasolina-Diesel): elevadores hidráulicos (ejemplo: de dos postes), Jack hidráulico, soportes de embanque apropiados, rectificadora de disco y tambores, bancos de trabajo, como mínimo.	
c)	Equipos para diagnósticos electrónicos: scanner, tester, Compresimetro y probador de batería.	15%
d)	Equipo adicional: rectificadora de discos, remachadora de fricciones, torno, equipo de prueba para sistemas de inyección, cargador de baterías, esmeriladora de banco, pulidoras, equipo de soldadura autógena y eléctrica, prensa hidráulica, prensa de banco, etc. (si es por subcontrato especificar)	:
e)	No presenta o no cumple con lo establecido en los literales anteriores	0%

Si la empresa ofertante no dispone de lo requerido en el literal (d), podrá subcontratar el servicio de los mismos y otros, debiendo presentar las generales y el inventario del equipo de la empresa a subcontratar para respaldar su oferta, la cual deben de quedar definidos en su oferta técnica.

6.3 CAPACIDAD DE ADQUIRIR Y SUMINISTRAR REPUESTOS NUEVOS, RECURSOS HUMANOS Y DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLÍCITADO. (30%).

6.3.1 DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS NUEVOS (15%)

El ofertante deberá presentar Carta Compromiso (ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS NUEVOS"), en la que exprese que está en la condición de adquirir todos los repuestos nuevos necesarios para brindar el servicio de mantenimiento al número de vehículos, marca y clase que oferta, en el tiempo requerido de acuerdo al numeral 8.2 TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO.

DE	SCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
a)	Presenta Carta Compromiso en la que expresa que está en la condición de adquirir y proveer todos los repuestos nuevos necesarios para brindar el servicio de mantenimiento al número de vehículos, marca y clase ofertado.	15%
b)	No presenta o no cumple con lo establecido en el literal	0%



6.3.2 DISPONIBILIDADDERECURSO HUMANO PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO (10%)

El ofertante deberá contar con personal de soporte técnico calificado para proporcionar el mantenimiento correctivo a los vehículos del ISSS, presentando currículo, máximo 1 página por Técnico, según ANEXO No. 8"RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO CALIFICADO" y ANEXO No. 9 "FORMATO DE CURRÍCULO VITAE", describiendo lo siguiente: datos personales, nivel educativo, capacitaciones técnicas, experiencia mínima 2 años en el campo de acuerdo a la función que desarrolla en la empresa; clasificándolo de acuerdo a la especialidad que atiende cada uno, personal técnico (electricidad y mecánica automotriz, inyección, entre otros.)

Deberá detallar la disponibilidad de su recurso humano por ZONAS GEOGRÁFICAS y anexar los currículos vitae de cada uno. La cantidad mínima de Técnicos por ZONAS GEOGRÁFICAS para atender específicamente la flota de la Institución, se indica a continuación:

CANTIDAD MÍNIMA DE TÉCNICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS							
ESPECIALIDAD	ZONA CENTRAL Y METROPOLITANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIENTAL				
Mecánica Automotriz	8	2	2				
Electricidad Automotriz	1.	1	1				
Sistemas de Inyección de Combustible *	*	*	*				
Ofros **	**	**	**				
TOTAL	9	3	3				

- * En caso de no disponer de personal especialista, presentar constancia de sub contratista que le brindan servicios en Sistemas de Inyección de Combustible.
- ** Especificar la Especialidad (Ejemplo: Hidráulica, Neumática, Sistema de frenos, Mecatronica, etc.)

Para la evaluación de los currículos del personal de soporte técnico se tomará en cuenta el tiempo acumulado de experiencia promedio de estos así:



	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
a)	Cumple con el total de recursos y especialidades con dos (2) o más años de experiencia.	10%
b)	Cumple con el total de recursos y especialidades con (1) año de experiencia.	5%
c)	No cumple con el total de recursos y especialidades o con los años de experiencia requeridos	0%

El porcentaje final resulta de la suma de los porcentajes individuales de currículo que cumplen entre el total de currículos solicitados.

6.3.3 DISPONIBILIDADDE GRÚAS PARA ASISTENCIA (5%)

El ofertante deberá presentar carta compromiso (ANEXO No. 10 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ASISTENCIA EN CARRETERA") en la que exprese que posee grúas disponibles las veinticuatro (24) horas del día y durante la vigencia del contrato, para brindar el servicio de asistencia, de acuerdo al tipo de vehículos ofertados. En caso de no poseer grúas propias, deberá adjuntar a su oferta documentación que haga constar que existe un convenio comercial para el servicio de grúas y SE GARANTICE EL SERVICIO DE ASISTENCIA SIN COSTO PARA EL ISSS.

	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓ		
a)	Presenta Carta Compromiso en la que expresa que cuenta con GRÚAS, para brindar el SERVICIO DE ASISTENCIA, o presenta documentación que haga constar que cuenta con un convenio comercial para el SERVICIO DE GRÚAS para asistencia, ambas alternativas sin costo para el ISSS.	5%	5%	
b)	No presenta lo solicitado en el literal anterior	0%		

7 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Las muestras y documentos técnicos requeridos en los numerales 6.1, 6.2 Y 6.3 DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación por parte del Puesto de Bolsa Comprador para que cumpla con el error o con la omisión.

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.

8 TÉRMINOS DE REFERENCIA

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

8.1.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es aquel que corrige los defectos observados en los vehículos, consiste en reparar averías o defectos, sustituciones de piezas y trabajos que no están incluidos en las rutinas preventivas, por tratarse de actividades impredecibles que dependen mucho del uso del vehículo. Entre los trabajos a efectuar podemos mencionar:

- Cambio de piezas de dirección y suspensión.
- Cambio de fajas de distribución y baleros tensores.
- Cambio de embrague (discos, prensa, baleros, etc.)
- Cambio de fricciones, discos o zapatas.
- Cambio de bomba de agua
- Cambio de empaque de culata
- Cambio de fajas (alternador, mando de dirección, aire acondicionado de tiempo y bombas de vacío)
- Reapriete o ajuste de carrocería
- Soporte de motor
- Reparación o reemplazo de alternador y motor de arranque
- Cambios de mangueras y termostato
- Cambios de bujías
- Cambio de puntas de inyectores.
- Calibrado de bombas de inyección.
- Empacado de bombas de inyección.
- Cambios y reparaciones de partes de carrocería, como: espejos, vidrios, parabrisas, etc..
- Todo lo relacionado al sistema eléctrico (luces principales, luces de freno, vías, sirenas, baterías etc.)
- Ajustes o cambio de motor, previa evaluación técnica de la Sección de Transporte del ISSS. En el caso de efectuarse ajuste o cambio de motor en un vehículo, el suministrante está obligado a proporcionar garantía no menor de 12 meses o 50,000 kilómetros (lo que ocurra primero) por desperfectos a causa de mala instalación de partes u otras causas que repercutan en el mal funcionamiento del motor ajustado, sin responsabilidad para la institución durante la vigencia de la garantía en el tiempo y/o recorrido antes indicado, sin importar que el contrato haya expirado. Así como cualquier otra operación necesaría para garantizar el buen funcionamiento del vehículo.
- La instalación y los repuestos a utilizar deberán ser nuevos y los precios ofertados acorde a los precios de mercado. El ISSS se reserva el derecho de verificar los precios de los repuestos para efectos de autorización de los presupuestos.
- Cláusula de Reserva: en caso de que el precio de los repuestos no sea acorde a los

precios del mercado, el ISSS ajustará el precio conforme a cotizaciones obtenidas de las empresas de ventas de repuestos del país debidamente legalizadas.

8.2 TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO:

- a) MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS LIVIANOS:
 - Recepción, evaluación y emisión de presupuesto: 2 días hábiles
 - Ejecución de trabajos de mantenimiento posterior a la aprobación del Presupuesto: 8 días hábiles máximo. Se excluye Ajuste de Motores porque esta operación requiere por lo general de Servicios Externos.
 - Tiempo máximo de permanencia en el taller por Repuestos en pedido especial o Servicios Externos para Cambio o ajuste de motor: 30 días hábiles máximo.
- b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS PESADOS:
 - Recepción, evaluación y emisión de presupuesto: 3 días hábiles
 - Ejecución de trabajos de mantenimiento posterior a la aprobación del Presupuesto: 8 días hábiles máximo. Se excluye Ajuste de Motores porque esta operación requiere por lo general de Servicios Externos.
 - Tiempo máximo de permanencia en el taller por Repuestos en pedido especial o Servicios Externos para Cambio o ajuste de motor: 30 días hábiles máximo.

En caso de necesitarse mayor tiempo para las operaciones de Mantenimiento Correctivo, el proveedor tendrá la obligación de informar por escrito o medio electrónico a la Sección Transporte del ISSS, los motivos de la tardanza y especificar la nueva fecha de entrega, el no respetar los tiempos establecidos se considerará como incumplimiento de contrato. Esta justificación deberá ser informada Tres días hábiles antes de la fecha inicial de entrega establecida.

Cuando un vehículo sea recibido a satisfacción de parte de la Institución y presente fallas durante su periodo de Garantía (ver Términos de Referencia 8.5.3 y 8.5.4), el vehículo deberá ser reingresado como RECLAMO DE GARANTÍA y reparado debidamente en un plazo máximo de 3 días hábiles. En el caso de ajustes de motores o reparación de transmisiones, el ofertante deberá indicar el tiempo de entrega y documentar las causas. Sin embargo, la Institución se reserva el derecho de verificar dichos tiempos y conciliar el tiempo adecuado.

8.3 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y REALIZAR EL SERVICIO

El procedimiento a seguir se detalla a continuación:

a) Para la recepción de los automotores, el proveedor contará con un formulario adecuado de recepción y devolución de automotores, donde se describirán las características y condiciones de cómo se recibe y se entrega el automotor.

- b) El mecánico asignado por el proveedor evalúa el vehículo y emite presupuesto.
- c) El proveedor para el Mantenimiento correctivo, deberá presentar el presupuesto de repuestos al administrador del contrato o a la persona asignada por el ISSS para su evaluación.
- d) El Administrador del Contrato o el funcionario que el ISSS asigne, revisa y aprueba el presupuesto. Además, deberá verificar los trabajos a los que se someten los vehículos y que cumpla con lo requerido por el ISSS.
- e) El presupuesto del Mantenimiento correctivo será aprobado por el Administrador del Contrato y con visto bueno de la Jefatura de Departamento Operación Institucional o de la Jefatura de la División de Apoyo y Mantenimiento.
- f) Si después de efectuar la evaluación la Jefatura de la Sección Transporte, determina que algunos precios o rutinas de mantenimiento correctivo no son procedentes devuelve el presupuesto con las respectivas observaciones para su modificación y posterior aprobación. El proveedor debe entregar el presupuesto modificado a más tardar 1 día hábil después de ser informado de las inconsistencias. El personal asignado del proveedor procede a efectuar las operaciones de Mantenimiento autorizadas
- g) La Jefatura de la Sección Transporte del ISSS, podrá delegar a un representante Institucional para verificar el control de calidad y prueba en carretera del vehículo que deberá realizar el proveedor una vez finalizados los trabajos de mantenimiento.
- h) Al efectuarse la prueba y control de calidad satisfactoriamente, el proveedor procederá a la facturación del trabajo realizado según los precios unitarios de los códigos contratados.
- El proveedor se comunicará a la Sección de Transporte, para coordinar la entrega de los vehículos que están listos parar ser retirados.
- La persona designada por el ISSS, se presentará a retirar el vehículo firmando y sellando la factura como constancia de recibido el vehículo.
- k) El proveedor enviará en un plazo no mayor a 5 días hábiles la factura al Administrador de Contrato, quien emitirá el Acta de Recepción Final del vehículo para efectos de pago.
- I) El proveedor entregará todos los repuestos sustituidos en los trabajos de Mantenimiento a la persona responsable de recepcionar el vehículo y éste llenará el formulario "Acta de Recepción de Repuestos Usados", firmándola conjuntamente con el designado por el proveedor para la entrega de los



repuestos. El receptor del ISSS deberá entregarlos al Jefe de la Sección Transporte o a la persona que este designe.

NOTA: El ISSS se reserva el derecho de delegar una o más personas de la Sección Transporte, para que esté(n) presentes a la hora que se efectúe el valúo del mantenimiento correctivo a los vehículos de la institución

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

8.4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

Todo ofertante acepta que en caso de resultar contratado y tenga deudas con el ISSS que provengan de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.

8.5 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 8.5.1 Elaborar los presupuestos de los mantenimientos correctivos, única y exclusivamente conforme a lo solicitado en las Órdenes de Trabajo, según las operaciones correctivas detalladas en las mismas.
- 8.5.2 Proporcionar las condiciones necesarias para que los Técnicos asignados por la Jefatura de la Sección Transporte, puedan ejecutar la supervisión de los mantenimientos de los vehículos adecuadamente.
- 8.5.3 Ofrecer garantía por los mantenimientos realizados hasta por 50,000 kms o 12 meses, lo que ocurra primero, en reparaciones mayores tales como: ajustes de motor, reparaciones o cambios de culata, cajas o transmisiones y diferenciales.
- 8.5.4 Ofrecer garantía por los mantenimientos realizados hasta por 15,000 kms o 12 meses, lo que ocurra primero, por reparaciones menores, tales como: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de frenos, sistemas de embrague, sistemas de distribución, sistemas de enfriamiento, sistema eléctrico, sistema de inyección, sistema de lubricación y sistema de aire acondicionado. Estos rangos de recorridos y tiempos requeridos deberán contarse desde el momento de la entrega debidamente reparado hasta su cumplimiento, aunque el tiempo de vigencia del contrato expire. En caso contrario, la Institución podrá considerar esto como un incumplimiento.
- 8.5.5 Ejecutar todas las revisiones y reparaciones a los vehículos, previa autorización del ISSS.

- 8.5.6 Permitir el libre acceso a los supervisores de mecánica del ISSS, a las bahías de trabajo en donde se les efectúan las operaciones de mantenimiento a los vehículos de la flota Institucional, así como a los datos históricos de reparación en el sistema de control del proveedor, para que verifiquen y evalúen los trabajos efectuados.
- 8.5.7 Proporcionar el servicio de asistencia en carretera con grúa sin ningún costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, a nivel nacional e inmediatamente al ser solicitado por el ISSS.
- 8.5.8 Entregar todas las partes del vehículo sustituidas al personal autorizado para recibir el vehículo asignado a la dependencia solicitante, para que posteriormente estas sean entregadas a la Sección de Transporte o a quien este designe.
- 8.5.9 Será responsabilidad del proveedor, los daños ocasionados ya sea fuera o dentro de sus instalaciones, a los vehículos entregados por el motorista o encargado del ISSS para cualquier tipo de revisión, reparación y/o evaluación.
- 8.5.10 Para todo mantenimiento que se efectúe, el proveedor estará en la obligación de garantizar cualquier desperfecto ocasionado al vehículo producido posteriormente a la reparación, por la calidad de los repuestos o por mala instalación de los mismos. Ver 8.2TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO.
- 8.5.11 Cuando los trabajos de mantenimiento correctivo sean a causa de materiales y/o repuestos defectuosos que el proveedor haya sustituido y que fallen dentro del período de garantía o por mano de obra deficiente, el Proveedor, nuevamente los suministrará y/o instalará de forma inmediata sin costo adicional para el ISSS. Debiendo responder por cualquier otro daño derivado del mismo. Ver 8.2TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO.
- 8.5.12 Deberá proporcionar la mano de obra y repuestos para cumplir las operaciones de mantenimiento correctivo a los vehículos descritos en el presente documento.
- 8.5.13 Deberá enviar en un plazo **no mayor a 5 días hábites** la factura al Administrador de Contrato, quien emitirá el Acta de Recepción Final del vehículo para efectos de pago.
- 8.5.14 Remitir a la Jefatura de Sección Transporte del ISSS, durante los primeros cinco (5) días de cada mes, informe electrónico en el que se detalle: No. de

placa del vehículo, la fecha de ingreso, fecha de salida del vehículo, kilometraje de revisión, valor de la factura y todo lo que sea necesario para un mejor control del mantenimiento.

- 8.5.15 El ISSS de acuerdo a su conveniencia, podrá incluir en el contrato de servicio de mantenimiento, vehículos que al momento de la conformación de los presentes Términos Técnicos no hayan sido agregados al Listado General de Vehículos institucionales, siempre y cuando estos posean iguales o similares características a los contratados, debiendo el proveedor mantener los precios de los servicios de mantenimiento correctivo contratado, sin que esto modifique el monto total contratado. Para ello, la Jefatura de Sección Transporte notificará por escrito al Taller contratado la inclusión.
- 8.5.16 El proveedor acepta que en caso existir deudas con el ISSS que provengan de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 8.5.17 De no ser autorizado el presupuesto de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá devolverlos vehículos armados, tal como los recibió, sin que implique costos para el ISSS.
- 8.5.18 El Proveedor deberá recibir y atender los servicios requeridos únicamente en las instalaciones que indiquen en la oferta técnica. Debe ser específico con las direcciones de sus instalaciones. Cualquier cambio de sede deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato quien conformará una Comisión para inspeccionar las nuevas instalaciones.
- 8,5.19 En ningún momento, el Proveedor podrá estacionar o resguardar los vehículos de la Institución fuera de sus instalaciones.
- 8.5.20 Si el Proveedor apertura nuevas instalaciones, el ISSS se reserva el derecho de inspeccionar dichas instalaciones y si estas cumplen con lo requerido en este documento y por jurisdicción son más convenientes para los intereses de la Institución, podrá gestionar y autorizar la nueva sede por medio del Administrador del Contrato.
- 8.5.21 La Disponibilidad del Recurso Humano descrita en el Numeral 6.3.2, es específica para atender vehículos de la Institución, independientemente si el Proveedor brinda o no, servicios a otras empresas o instituciones.
- 8.5.22 El ISSS se reserva el derecho de verificar por medio del personal designado, que dicho personal esté realizando labores de mantenimiento en los



vehículos de la Institución. Cualquier atraso por falta de atención de su recurso humano será considerado como un incumplimiento al Contrato.

8.5.23 El proveedor debe asignar un representante que administre el contrato y que tenga la facultad de tomar decisiones y proporcionar soluciones de forma inmediata o en un plazo máximo de 24 horas.

8.6 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Jefatura de la Sección Transporte del ISSS, será quien designe al personal que estará a cargo de la supervisión de las reparaciones y/o mantenimiento realizados o por realizarse a los vehículos propiedad del ISSS, en las Zonas Central y Metropolitana, Oriental y Occidental.

8.7 REDISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.

Podrá realizarse una o varias redistribuciones de los productos o del monto económico contratado entre las zonas geográficas, incluidos en las presentes condiciones de compra y en un mismo proceso de compra, siempre que los montos a transferir estén asignados a un mismo proveedor, siempre que no se alteren los saldos, ni el monto total contratado. Para tal efecto deberá hacerse solicitud y su notificación por escrito entre el Administrador del Contrato y el Proveedor, debiendo dejar registro a través de notas internas.

Ante la necesidad Institucional de mantener la **Cobertura del servicio**, **el ISSS podrá** transferir saldos existentes, según situaciones descritas:

- Entre Zonas Geográficas con Contratos Vigentes.
- Redistribución de los montos en un mismo proceso de compra y mismo proveedor. Estas deberán realizarse sin sobrepasar el monto económico contratado, siempre que el monto a transferir esté asignado a un mismo proveedor.

Cualquier otra modalidad de redistribución de saldos que surjan durante la vigencia del contrato, deberá ser considerada de mutuo acuerdo entre el proveedor y el ISSS.

9 CONTRATO.

9.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de trece (13) meses contados a partir de cerrado el contrato en BOLPROS, S.A. de C.V.

a) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Será por un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.

b) ORDEN DE INICIO.

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

10 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del contrato será el Jefe de la Sección Transporte, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Proveedor del incumplimiento observado; en caso que la Proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos a fin de pronunciarse sobre la procedencia del inicio del proceso administrativo sancionatorio de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

11 DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DEL SERVICIO Y TRÁMITE DE PAGO

	DOCUMENTOS A PRESENTAR:	PARA ENTREGA	TRÁMITE DE PAGO
1)	Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato	X	X
2)	Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.		
	(solamente para el último pago)		. X
3)	Fotocopia del Contrato compra/venta	Con anexos	Sin anexos.
4)	Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.		Х
5)	Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora.		Х

Para cobro deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice,

Tiempo de Pago: 30 días calendarios después de emitido el quedan.

ANEXOS

NOTA: Los formatos incluidos en la presente Condición de Compra son únicamente un modelo; podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo.

ANEXO No. 1

CARTEL

MERCADO BURSÁTIL No. 7G17000007 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS PROPIEDAD DEL ISSS"

N o.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN (NO INCLUYE IVA)
1	11080520 4*	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS - INCLUYE REPUESTOS	MNT	1	
		TOTAL			

ANEXO No. 2 LISTADO GENERAL DE VEHÍCULOSPOR ZONA GEOGRÁFICA

N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	TIPO	ZONA CENTRALY METROPOLI TANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	TOTAL, POR CLASE
			VEHÍC	ULOS C	LASE A	MBULANC	CIA			
			AMBULA							
1	KIA	PREGIO	NCIA	2002	LIVIANO	1			1	
2	KIA	PREGIO	AMBULA NCIA	2003	LIVIANO	3	2	1	6	
3	KIA	PREGIO	AMBULA NCIA	2005	LIVIANO	5	1		6	
4	KIA	K2700 (4X2)	AMBULA NCIA	2007	LIVIANO	2			2	
5	KIA	K2700 (4X4)	AMBULA NCIA	2007	LIVIANO	1	1	-	2	
6	KIA	K2700	AMBULA NCIA	2009	LIVIANO	4	1	·	5	
7	MITSUBIS HI	MONTER O	AMBULA NCIA	1997	LIVIANO	3	2		5	
8	PEUGEOT	BOXER 270 C	AMBULA NCIA	2001	LIVIANO	1		-	1	
9	TOYOTA	LANDCRUI SER	AMBULA NCIA	2005	LIVIANO	4	7	4	15	
10	тоуота	HIACE	AMBULA NCIA	2011	LIVIANO	7	1	4	12	لَّارِينَ الْمُرْدِينَ

			AMBULA			and arms and a said agreement the beautiful the				
11	VOLARE	V5	NCIA	2012	LIVIANO	2	2	2	6	·
						33	11	17	61	61

N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	TIPO	ZONA CENTRALY METROPOLI TANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	TOTAL, POR CLASE
				VEHÍCULOS	CLASE AU	TOMÓVIL				
	DAEWO		AUTOM		LIVIAN		0	0		
12	0	NUBIRA	ÓVIL	1998	-0	1			1	
			AUTOM		LIVIAN			*****		4
13	MAZDA	323 GLX	ÓVIL	2002	0	3	0	0	3	
						4	0	0	4	

N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	TIPO	ZONA CENTRALY METROPOLI TANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	TOTAL, POR CLASE
				HICULOS (CLASE CAMIC	ON LIVIANO	y	·		
14	DAIHATS	DELTA	CAMIÓ: N	1996	LIVIANO	2			2	
15	HYUNDA 1	H250	CAMIÓ N	2000	LIVIANO			1	1	
16	ISUZU	CAMION	CAMIÓ N	1996	LIVIANO	2			2	
17	MERCED ES	MB804X2	CAMIÓ N	1998	LIVIANO	1			1	
18	MITSUBIS HI	CANTER	CAMIÓ N	2006	LIVIANO	13	3		16	
19	TOYOTA	DYNA	CAMIÓ N	1998	LIVIANO.	3		3	6	
						21	3	4	28	28

N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	TIPO	ZONA CENTRALY METROPOL ITANA	ZONA OCCIDENT AL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	TOTAL, POR CLASE
			V	EHÍCULOS (CLASE TODO T	ERRENO				
20	MITSUBIS HI	MONTER O WAG	EJECUTI VA	1996	LIVIANO	1			1	
21	MITSUBIS	MONTER O GLS	EJECUTI VA	2003	LIVIANO	. 1			i	
22	MITSUBIS	MONTER O MT 4X	JEEP	2002	LIVIANO	5	1		6	
23	TOYOTA	4 RUNNER	EJECUTI VA	1992	LÍVIANO	1			1	
24	ATOYOT	LANDCR UISER	RÚSTICO	2005	LIVIANO	1			1	-
						9	1	0	10	10



and the second s						ZONA CENTRAL Y METROPOLI	ZONA	ZONA ORIE	TOTAL, POR MODE	TOTAL, POR CLASE
N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	TIPO	TANA	OCCIDENTAL	NTAL	LO	
	Lincolonia	1.0100	1	VEHICULO	S CLASE MI	CROBUS	Y			·
25	HYUNDA	MINI BUS	MICROB ÚS	1998	LIVIAN	1			1	
		PREGIO1	MICROB		LIVIAN				·	
26	KIA	2P GS	ÚS	2005	0	9	. 4	2	12	
		E 2200	MICROB		LIVIAN					
27	MAZDA	STD	ÚS	1998	0	1			1 .1	
	MITSUBIS		MICROB		LIVIAN					
28	HI .	L300	ÚS	1995	0	3			. 3	
	MITSUBIS	L300	MICROB		LIVIAN					***************************************
29	HI	PASS	ÚS	2002	0	7	2		9	
	MITSUBIS	L300	MICROB		LIVIAN					
30	HI	PASS	ÚS	2003	0	4		1	5	
	MITSUBIS		MICROB		LIVIAN					
31	HI	DX	ÚS	2006	0	5	. 1	5	11	
			MICROB		LIVIAN					
32	NISSAN	URVAN	ÚS	2000	0	1			1	
		MIDIBUS	MICROB		LIVIAN					
33	NISSAN	CIVIL	ÚS	2002	0	Ĭ.	1		2	
		MIDIBUS	MICROB		LIVIAN					
34	NISSAN	CIVIL	ÚS	2006	0	3			3	
			MICROB		LIVIAN					
35	TOYOTA	HIACE	ÚS	1997	0]]	
		COASTE	MICROB		LIVIAN					·
36	TOYOTA	R.	ÚS	1995	0	1]	
		COASTE	MICROB		LIVIAN					
37	TOYOTA	R	ÚS	1998	. 0	1				
		COASTE	MICROB		LIVIAN					
38	ATOYOTA	R	ÚS	2001	0			1	1	
		COASTE	MICROB		LIVIAN	·				
39	TOYOTA	R	ÚS	2003	0		11		1	
		COASTE	MICROB		LIVIAN					
40	TOYOTA	R	ÚS	2009	0	1				
	i		1			39	6	9	54	54

N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	TIPO	ZONA CENTRALY METROPOLI TANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	TOTAL, POR CLASE
				VEHÍCU	OS CLASE	PANEL				
	DAEWO	OVITTA			LIVIAN					
41	0	VAN ST	PANEL	2001	0	1			1	
	PEUGEO	BOXER27			LIVIAN					***************************************
42	T	0CS	PANEL	1998	0	1			1	
43	KIA	PREGIO3 V RS	PANEL	2005	LIVIAN O	4	2		6	
44	ATOYOTA	HIACE	PANEL	2001	LIVIAN	1			1	
						7	2	0	9	9



N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	TIPO	ZONA CENTRALY METROPOLI TANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	TOTAL, POR CLASE
	VEHÍCULOS CLASE PICK-UP 4X2									
	1	B2500CR	PICK UP	I	LIVIAN					
46	MAZDA	EW C.	4X2	1998	0	6	2		8	
		B2500CR	PICK UP		LIVIAN					
47	MAZDA	EW C.	4X2	1999	0	2			2	
48	MAZDA	B2500 DOBLE C.	PICK UP	2001	LIVIAN	1			1	
40	MAZDA	B2900	4/12	2001						
49	MAZDA	DOBLE C.	PICK UP 4X2	2003	LIVIAN	2		3	5	
50	MAZDA	B2900 DOBLE C.	PICK UP 4X2	2005	LIVIAN	6	3		9	·
51	MAZDA	B2900 DOBLE C.	PICK UP 4X2	2006	LIVIAN	27	1	4	32	
		BT-50	PICK UP		LIVIAN					
52	MAZDA	4X2	4X2	2009	0	2			2	
	MITSUBIS		PICK UP		LIVIAN					
53	н	L200	4X2	1994	0	1			1	
	MITSUBIS	L 200	PICK UP		LIVIAN					
.54	Н	4X2 DC	4X2	2002	0	12	1	1	14	
		DOBLE	PICK UP		LIVIAN					
55	NISSAN	CABINA	4X2	2000	0	11				
5.0	MICCAN	FRONTIE	PICK UP	2010	LIVIAN	1.			1	
56	NISSAN	R	PICK UP	2012	LIVIAN					
57	TOYOTA	HILUX	4X2	1992	O		Ī		1	
	IOIOIA	TILUX	PICK UP	1772	LIVIAN					
58	TOYOTA	HILUX	4X2	1995	0	6	1	2	9	
59	TOYOTA	HILUX DOBLE C.	PICK UP 4X2	1997	LIVIAN O	2			2	
60	TOYOTA	HILUX DOBLE C.	PICK UP 4X2	1999	LIVIAN O	3		3	6	
61.	TOYOTA	HILUX DOBLE C.	PICK UP 4X2	2000	LIVIAN	2 74	9	13	2 96	96

N°	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO VEHÍCULOS	TIPO CLASE PIC	ZONA CENTRAL Y METROPOLI TANA K-UP 4X4	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	POI CLAS
		B2900 DOBLE	PICK UP		LIVIAN					
62	MAZDA	C.	4X4	2005	0			2	2	
63	MAZDA	B2900 DOBLE C.	PICK UP	2006	LIVIAN	6		2	8	
64	MITSUBIS	L2004X4 D. C.	PICK UP 4X4	2002	LIVIAN	4	2		6	18
65	MITSUBIS	L2004X4 DC TDI	PICK UP 4X4	2003	LIVIAN O	1			1	SA DA

66	TOYOTA	HILUX	PICK UP 4X4	1997	LIVIAN O	2	1		3	
67	TOYOTA	HILUX DOBLE C.	PICK UP	1999	LIVIAN O	1	1	. 1	3	
						14	4	5	23	23

N°	MARCA	MODE LO	CLASE	AÑO	ΤίΡΟ ΔΜΙΌΝ ΡΕSΔΙ	ZONA CENTRALY METROPOLI TANA OO Y CAMION	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIE NTAL	TOTAL, POR MODE LO	TOTAL, POR CLASE
	BLUE	F	1	OLAGE C	1	1	T T	I		1
68	BIRD	BUS	CAMIONETA	1988	PESADO	1	1		2	
	CHEVRO									
69	LET	C70	CISTERNA	1998	PESADO	2		,	2	
	CHEVRO									
70	LET	C70	CAMIÓN	1998	PESADO	3		:	3	
71	FORD	BUS	CAMIONETA	1996	PESADO	- 1			1	
	INTERNA	4700								
72	TIONAL	4X2	CAMIÓN	2002	PESADO	1 .			1.	
	MITSUBIS									
73	Н	FUSO	CAMIÓN	2003	PESADO	1			1	
						9	1	0	10	10

ZONA CENTRAL Y			
METROPOLITANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIENTAL	TOTAL
210	43	42	295

RESUMEN

	ZONA CENTRAL Y METROPOLITANA	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIENTAL
TOTAL LIVIANO (Repuestos y			
Mano de Obra)			

TOTAL PESADO		
(Repuestos y		
Mano de		
Obra)		

	r	I	
TOTAL	,		
(Repuestos y			
Mano de			
Obra)			



ANEXO No. 3

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MONTO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A <u>NIVEL NACIONAL</u>

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	MONTO
1	110805204	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS – INCLUYE REPUESTOS		*

*EL MONTO DEBE SER LA SUMATORIA DE LOS TOTALES EQUIPO LIVIANO Y EQUIPO PESADO DEL ANEXO 4B PARA CADA CLASE E ÍTEM DE VEHÍCULO INCLUYE MANO DE OBRA

ANEXO No. 4 LISTA DE ACTIVIDADES DE MANO DE OBRA EN OPERACIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN CORRECTIVA
1	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO (INCLUYE ARMADO Y DESARMADO).
2	REPARACIÓN DE CULATA DE MOTOR.
3	CAMBIO DE CULATA DE MOTOR.
4	CAMBIO DE EMPAQUE DEL CÁRTER DE MOTOR.
5	CAMBIO DE DISTRIBUCION (INCLUYE CAMBIO DE SELLO Y BUJES).
G	REPARACIÓN Y SONDEO DEL RADIADOR (INCLUYE DESMONTAJE).
7	CAMBIO DE FAJAS DE MOTOR, ALTERNADOR Y/O COMPRESOR.
8	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE MOTOR (PUNTERIA).
9	CORREGIR FUGAS A BASE DEL FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR.
10	CAMBIO DE TERMOSTATO(S).
11	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA (INCLUYE DESMONTAJE DE FAJA DE DISTRIBUCIÓN).
12	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR (INCLUYE DESMONTAJE DE FAJA DE DISTRIBUCIÓN).
13	CAMBIO DE VENTILADOR DEL MOTOR :
14	CAMBIO DE FAN CLUTCH.
15	CAMBIO DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DEL MOTOR.
16	CAMBIO DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE DEL MOTOR.
17	DESMONTAJE DE DIFERENCIAL TRASERO
18	DESMONTAJE DE DIFERENCIAL DELANTERO
19	CAMBIO DE TUBERÍA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE.
20	CAMBIO DE TUBERÍA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE. REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN.
21	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN CORRECTIVA
22.	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR.
23	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.
24	REPARACIÓN CAJA DE VELOCIDADES.
25	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN TRACCIÓN DELANTERA.
26	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN TRACCIÓN TRASERA.
27	CAMBIO DE TRACTAS (POR LADO).
28	CAMBIO DEL KIT DE CLOCH: PRENSA, DISCOS, COLLARÍN, BALERO PILOTO, ETC. (INCLUYE RECTIFICADO DEL VOLANTE Y DESMENTAJE DE CAJA DE VELOCIDADES Y CLUCH)
29	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE CLUCH.
30	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUCH.
31	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN (INCLUYE ALINEADO DE CARDÁN).
32	CAMBIO DE SOPORTE CENTRAL DE CARDAN (INCLUYE ALINEADO DE CARDÁN).
33	CORREGIR FUGAS DE ACEITE A DIFERENCIAL TRASERO (CORONA) (CAMBIO DE SELLO O EMPACADO).
34	CORREGIR FUGAS DE ACEITE A DIFERENCIAL DELANTERO (CORONA) (CAMBIO DE SELLO O EMPACADO).
35	ALINEADO DE CARDÁN.
36	CAMBIO DE PUNTAS DE FLECHA DE TRACCIÓN DELANTERA.
37	CAMBIO DE FLECHA A DIFERENCIAL TRASERO.
38	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA INFERIOR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TIJERAS Y ALINEADO).
39	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA SUPERIOR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TIJERAS Y ALINEADO)
40	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIORES E INFERIORES (INCLUYE ALINEADO).
41	CAMBIO DE EMPAQUE DE PUNTERIAS.
42	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA (INCLUYE ALINEADO)
43	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O TERCER BRAZO (INCLUYE ALINEADO)
44	CAMBIO DE PINES DE EJES (INCLUYE ALINEADO)
45	CAMBIO DE ESFERAS SUPERIORES (INCLUYE ALINEADO).
46	CAMBIO DE ESFERAS INFERIORES (INCLUYE ALINEADO).
47	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.
48	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.
49	CAMBIO DE AMORTIGUADORES ESTRUCTURAS MAC PHERSON.
50	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE QUINTA PUERTA.
51	CAMBIO DE HOJA MADRE (RESORTE TIPO BALLESTA)
52	CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA U OTRA EXCEPTO HOJA MADRE (RESORTE TIPO BALLESTA)
53	CAMBIO DE HOJAS DE RESORTE COMPLETA (TIPO BALLESTA) TRASERA Y DELANTERA.
54	CAMBIO DE SOPORTES DE AMORTIGUADORES.
55	CAMBIO DE SOPORTES HELICOIDALES TRASEROS.
56	CAMBIO DE POLVERAS A SISTEMA DE SUSPENSIÓN.
57	REPARACIÓN DE CREMALLERA DE DIRECCION.
58	CAMBIO DE SOPORTE DE HULE DE CREMALLERA.
59	CAMBIO DE BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN (INCLUYE ALINEADO).
60	CAMBIO DE POLVERAS A SISTEMA DE DIRECCIÓN.
61	REPARACIÓN DEL MANDO DE DIRECCIÓN (POWERSTEERING)
62	CAMBIO DEL MANDO DE DIRECCIÓN (POWERSTEERING)
63	RECTIFICADO DE DISCO DELANTERO Y/O TRASERO DEL SISTEMA DE FRENOS (INCLUYE SESMONTAJE Y MONTAJE DE PASTILLAS DE FRENOS).

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN CORRECTIVA
64	CAMBIO DE DISCO DELANTERO Y/O TRASERO DEL SISTEMA DE FRENOS.
65	RECTIFICADO DE TAMBOR DELANTERO Y/O TRASEROS (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DE ZAPATAS).
66	RECTIFICADO DE TAMBOR TRASERO,
67	CAMBIO DE TAMBOR TRASERO.
68	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENOS.
69	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE FRENOS.
70	CAMBIO DE TUBERÍA DE FRENOS.
71	CAMBIO DE SELLOS DE MORDAZAS (CALIPER).
72	CAMBIO DE VÁLVULA PRESIÓN DE CARGA.
73	CAMBIO DE SELLOS Y BALEROS DE BUFA DELANTERA.
74	CAMBIO DE SELLOS BALEROS DE BUFA TRASERA.
75	REPARACIÓN DE SERVO DE FRENO TIPO 20.
76	CAMBIO DE SERVO FRENO TIPO 20.
77	CAMBIO DE SERVO FRENO TIPO 30.
78	CAMBIO DE KIT DE FRENOS (BUJES, RETENEDORES, RESORTES, PINES, ETC.) - POR TAMBOR
79	CAMBIO DE FRICCIONES DELANTERAS - POR TAMBOR
80	CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS- POR TAMBOR
81	BALANCEO DE LLANTAS.
82	CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES.
83	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE IGNICIÓN.
84	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
85	CAMBIO DE ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DE FAJAS DE ACCESORIOS).
86	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE).
87	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE.
88	REPARACIÓN DEL ODÓMETRO-VELOCÍMETRO
89	CAMBIO DE ODÓMETRO-VELOCÍMETRO.
90	CAMBIO DE SENSOR O AMPOLLETA DEL SISTEMA DE FRENOS.
91	CAMBIO DE SENSOR O AMPOLLETA DE TEMPERATURA DEL MOTOR.
92	CAMBIAR ESCOBILLAS DE LIMPIA-PARABRISAS.
93	CAMBIO DE PARABRISAS.
94	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO.
95	CAMBIO DE VIDRIO LATERAL.
96	REPARACIÓN O AJUSTE DE PARACHOQUES - DELANTERO O TRASERO.
	Las operaciones correctivas detalladas en el cuadro tienen un coste US\$0.00

- EN LAS OPERACIONES INDICADAS DEBE CONSIDERARSE EL DIAGNOSTICO, DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO Y ARMADO COMPLETOS, PARTES SUSTITUIDAS, CAMBIO DE FLUIDOS, SERVICIOS EXTERNOS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, DE TAL FORMA QUE EL COMPONENTE O SISTEMA QUEDE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.
- ESTAS SON LAS OPERACIONES MÍNIMAS A OFERTAR. SIN EMBARGO, SI EL OFERTANTE LO CONSIDERA CONVENIENTE PUEDE INCLUIR Y DETALLAR OTRAS OPERACIONES EN



EL **ANEXO 4A**, <u>PERO EL MONTO NO DEBE CONSIDERARLO EN EL PRECIO DE NEGOCIACION</u>

 OPERACIONES NO INCLUIDAS EN ANEXOS 4 y 4A, PODRÁN SER CONSIDERADAS Y EJECUTADAS PREVIO ANALISIS Y AUTORIZACIÓN.

ANEXO No. 4A

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRECIOS DE MANO DE OBRA EN OPERACIONES CORRECTIVAS ADICIONALES SUGERIDAS POR EL OFERTANTE.

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN CORRECTIVA	EQUIPO LIVIANO	EQUIPO PESADO
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

ANEXO No. 4B

HOJA DE PRESENTACIÓN DE COSTOS DE REPUESTOS PARA CADA OPERACIÓN CORRECTIVA (INCLUYE MANO DE OBRA)

No.	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN CORRECTIVA		REPUESTOS		MONTO DE REPUESTOS SIN IVA EQUIPO PESADO		MONTO DE REPUESTOS CON IVA EQUIPO LIVIANO		MONTO DE REPUESTOS CON IVA EQUIPO PESADO	
1	AJUSTE DE MOTOR COMPLETO.	\$	1,160.66	\$	1,631.18	\$	1,311.55	\$	1,852,50	
2	REPARACIÓN DE CULATA DE MOTOR.	\$	188.21	\$	334.60	\$	212.68	\$	380.00	
3	CAMBIO DE CULATA DE MOTOR.	\$	564.64	\$	1,137.64	\$	638.04	\$	1,292.00	
4	CAMBIO DE EMPAQUE A CÁRTER DE MOTOR.	\$	18.82	\$	38.14	\$	21.27	\$	43.31	
5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION.	\$	219.58	\$	445.02	\$	248.13	\$	505.40	



6	REPARACIÓN Y SONDEO DEL RADIADOR.	\$	30.12	\$	50.44	\$	34,04	\$	57.28
7	CAMBIO DE FAJAS DE MOTOR, ALTERNADOR Y/O COMPRESOR.	\$	9.41	\$	9.07	\$	10.63	\$	21,66
8	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE MOTOR.	\$	12.55	\$	23.42	\$	14.18	\$	26.60
9	CORREGIR FUGAS POR TAPADERA DE INSPECCIÓN DE VÁLVULAS DE MOTOR (PUNTERÍAS).	\$	15.68	\$	31.79	\$	17.72	\$	36.10
10	CORREGIR FUGAS A BASE DEL FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR.	.\$	37.64	\$	62.73	\$	42.53	\$	71.25
11	CAMBIO DE TERMOSTATO(S).	\$	40.78	\$	58.56	\$	46.08	\$	66.50
12	REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA.	\$	31.37	\$	63.58	\$	35.45	\$	72.21
13	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA.	\$	94.11	\$	146.39	\$	106.34	\$	166.26
14	REPARACIÓN DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR.	\$	31.37	\$.	63.58	\$	35.45	\$.	72.21
15	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR.	\$	163.96	\$	274.62	\$	185.27	\$	311.88
16	CAMBIO DE VENTILADOR DEL MOTOR.	\$	37.64	\$	76.29	\$	42.53	\$	86.64
17	REPARACIÓN DE EMBRAGUE DEL VENTILADOR (FAN CLUTCH).	\$	33.46	\$	71.10	\$. 37.81	\$	80.75
18	CAMBIO DE EMBRAGUE DEL VENTILADOR (FAN CLUTCH).	\$	94.11	\$	167.30	\$	106.34	\$	190.00
19	CAMBIO DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DEL MOTOR.	\$	12.55	\$	25.42	\$	14.18	\$	28.87
20	CAMBIO DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE DEL MOTOR.	\$	12.55	\$	25.42	\$	14.18	\$	28.87
21	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE TUBERÍA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE.	\$	78.42	\$	125.47	\$	88.61	\$	142.49
22	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN.	\$	313.69	\$	501.90	\$	354.47	\$	569.99
23	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN.	\$	2,195.83	\$	1,345.10	\$	2,481.29	\$	1,527.60
24	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR.	\$	47.05	\$	75.29	\$	53.17	\$	85.51
25	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN.	\$	37.64	\$	66.92	\$	42.53	\$	76.00
26	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN 2WD (CAJA DE VELOCIDADES).	\$	345.06	\$.	699.32	\$	389.92	\$	794.20
27	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN 4WD DE TRACCIÓN DELANTERA.	\$	501.90	\$	1,017.19	\$	567.15	\$	1,155.20
28	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN 4WD DE TRACCIÓN TRASERA.	\$	501.90	\$	1,017.19	\$	567.15	\$	1,155.20
29	CAMBIO DE TRACTAS.	\$	167.30	\$	355.51	\$	189.05	\$	403.75
30	CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE: PRENSA, DISCOS, COLLARÍN, BALERO PILOTO, ETC. (INCLUYE RECTIFICADO DEL VOLANTE)	\$	282.32	\$	572.16	\$	319.02	\$	649.80
31	REPARACIÓN DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE.	\$	31.37	\$	63.58	\$	35.45	\$	72,21
32	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE.	\$	94.11	\$	168.24	\$	106.34	\$	191.07
33	REPARACIÓN DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE.	\$	25.09	\$	46.01	\$	28.35	\$	52.25
34	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE.	\$	37.64	\$	83.65	\$.	42.53	\$	95.00
35	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN (INCLUYE ALINEADO DE CARDÁN).	\$	31.37	\$	63,58 OVC YO	: \$ S	35.45	\$	72.21

SA. de CH

36	CAMBIO DE SOPORTE CENTRAL DE CARDAN (INCLUYE ALINEADO DE CARDÁN).	\$	53.33	\$	66.92	\$	60.26	\$	76.00
37	CORREGIR FUGAS DE ACEITE A DIFERENCIAL TRASERO (CORONA) (CAMBIO DE SELLO O EMPACADO).	\$	81.56	. \$	133.84	\$	92.16	\$	152.00
38	CORREGIR FUGAS DE ACEITE A DIFERENCIAL DELANTERO (CORONA) (CAMBIO DE SELLO O EMPACADO).	\$	81.56	\$	133.84	\$	92.16	\$	152.00
39	ALINEADO DE CARDÁN.	\$	60.23	\$	100.88	\$	68.06	\$	114.57
40	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE PUNTA DE FLECHA O CONO DE TRACCIÓN DELANTERA.	\$	83.65	NC	APLICA	\$	94.52	N	O APLICA
41	CAMBIO DE FLECHA A DIFERENCIAL TRASERO.	\$	125.47	\$	167.30	\$	141.78	\$	190.00
42	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA INFERIOR (INCLUYE ALINEADO).	\$	15.68	\$	31.79	\$	17.72	\$	36.10
43	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA SUPERIOR (INCLUYE ALINEADO).	\$.	15.68	\$	31.79	\$	17.72	\$	36.10
44	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIORES E INFERIORES (INCLUYE ALINEADO).	\$	15.68	\$	31.79	\$	17.72	\$	36.10
45	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA (INCLUYE ALINEADO)	\$	156.84	\$	188.21	\$	177.23	\$	213.75
46	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O TERCER BRAZO (INCLUYE ALINEADO)	\$	87.83	\$	178.01	\$.	99.25	\$	202.16
47	CAMBIO DE PINES DE EJES (INCLUYE ALINEADO)	\$	31.37	\$	63.58	\$	35.45	\$	72.21
48	CAMBIO DE ESFERAS Y TERMINALES INFERIORES (INCLUYE ALINEADO).	\$	53.33	\$	108.08	\$	60.26	\$	122.74
49	CAMBIO DE ESFERAS Y TERMINALES SUPERIORES (INCLUYE ALINEADO).	\$	53.33	\$	108.08	\$	60.26	\$	122.74
50	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS.	\$	56.46	\$	114.43	\$	63.80	\$	129.96
51	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.	\$	56.46	\$	114.43	\$	63.80	\$	129.96
52	CAMBIO DE AMORTIGUADORES ESTRUCTURAS MAC PHERSON.	\$	109.79	\$	222.51	\$	124.06	\$	252.70
53	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE QUINTA PUERTA.	\$	25.09	\$	50.86	\$	28.35	\$	57.77
54	CAMBIO DE HOJA MADRE (RESORTE TIPO BALLESTA)	\$	70.27	\$	117.69	\$	79.41	\$	133.66
55	CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA U OTRA EXCEPTO HOJA MADRE (RESORTE TIPO BALLESTA)	\$	56.46	\$	100.88	\$	63.80	\$	114.57
56	CAMBIO DE HOJAS DE RESORTE COMPLETA (TIPO BALLESTA) TRASERA Y DELANTERA.	\$	156.84	\$	269.02	\$	177.23	\$	305.52
57	CAMBIO DE SOPORTES DE AMORTIGUADORES.	\$	50.19	\$.	101.72	\$	56.71	\$	115.52
58	CAMBIÓ DE SOPORTES HELICOIDALES TRASEROS.	\$	47.05	\$	95.36	\$	53.17	\$	108.30
59	CAMBIO DE POLVERAS A SISTEMA DE SUSPENSIÓN.	\$	28.24	\$	57.21	\$	31.91	\$	64.98
60	REPARACIÓN DE CREMALLERA DE DIRECCION.	\$	94.11	NC	APLICA	\$	106.34	N	O APLICA



61	CAMBIO DE SOPORTE DE HULE DE CREMALLERA.	\$ 50.19	1	NO APLICA	\$	56.71	NO APLICA	
62	CAMBIO DE BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN.	\$ 163.96	\$	274.62	\$	185.27	\$	311.88
63	CAMBIO DE POLVERAS A SISTEMA DE DIRECCIÓN.	\$ 31.37	1	NO APLICA	\$ 35.45 NO		APLICA	
64	ALINEADO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN.	\$ 14,73	\$	24.67	\$	16.64	\$	28.01
65	REPARACIÓN DEL MANDO DE DIRECCIÓN (POWER STEERING)	\$ 47.05	\$	95.36	\$.	53.17	\$	108.30
66	CAMBIO DEL MANDO DE DIRECCIÓN (POWER STEERING)	\$ 230.88	\$	386.72	\$	260.89	\$	439.19
67	RECTIFICADO DE DISCO DELANTERO Y/O TRASERO DEL SISTEMA DE FRENOS.	\$ 15.68	\$	31.79	\$	17.72	\$	36.10
68	CAMBIO DE DISCO DELANTERO Y/O TRASERO DEL SISTEMA DE FRENOS.	\$ 93.69	1	NO APLICA	\$	105.87	NC	APLICA
69	RECTIFICADO DE TAMBOR DELANTERO.	\$ 10.04	\$	16.82	\$	11.35	\$	19.10
70	CAMBIO DE TAMBOR DELANTERO.	\$ 87.83	\$	178.01	\$.	99.25	\$	202.16
71	RECTIFICADO DE TAMBOR TRASERO.	\$ 10,04	\$	16.82	\$	11.35	\$	19.10
72	CAMBIO DE TAMBOR TRASERO.	\$ 87.83	\$	178.01	\$	99.25	\$	202.16
73	REPARACIÓN DE BOMBA CENTRAL DE FRENOS.	\$ 21.96	\$	44.51	\$	24.81	\$	50.54
74	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENOS.	\$ 156.84	\$	291.44	\$	177.23	\$	330.98
75	REPARACIÓN DE BOMBA AUXILIAR DE FRENOS.	\$ 9.41	\$	19.07	\$	10.63	\$	21.66
76	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE FRENOS.	\$ 50.19	\$	100.38	\$	56.71	\$	113,99
77	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE FRENOS.	\$ 30.25	\$	50.67	\$	34.18	\$	57.54
78	CAMBIO DE TUBERÍA DE FRENOS.	\$ 47.05	\$	89.68	\$	53.17	\$	101.85
79	CAMBIO DE MANGUERA DE SISTEMA DE FRENOS.	\$ 41.83	\$	75.29	\$	47.27	\$	85.51
. 80	CAMBIO DE SELLOS DE MORDAZAS (CALIPER).	\$ 58.56	\$	98.08	\$	66.17	\$	111.38
81	CAMBIO DE VÁLVULA PRESIÓN DE CARGA:	\$ 78.42	\$	158.93	\$	88.61	\$	180.49
82	CAMBIO DE SELLOS Y RODAMIENTOS (BALEROS) DE BUFA DELANTERA.	\$ 15.68	\$	31.79	\$.	17.72	\$	36.10
83	CAMBIO DE SELLOS Y RODAMIENTOS (BALEROS) DE BUFA TRASERA.	\$ 15.68	\$	31.79	\$	17.72	\$	36.10
84	REPARACIÓN DE SERVO DE FRENO TIPO 20 (CAMBIO DE CÁMARA)	NO APLICA	\$	33.46	NC	APLICA	\$	38.00
85	CAMBIO DE SERVO FRENO TIPO 20.	NO APLICA	\$	66.92	NC	APLICA	\$	76.00
86	REPARACIÓN DE SERVO FRENO TIPO 30 (CAMBIO DE CÁMARA)	NO APLICA	\$	41.83	NC	APLICA	\$	47.51
87	CAMBIO DE SERVO FRENO TIPO 30.	NO APLICA	\$	66.92	NC	APLICA	\$	76.00
88	CAMBIO DE KIT DE FRENOS (BUJES, RETENEDORES, RESORTES, PINES, ETC.) – POR TAMBOR	\$ 41,83.	\$	92.02	\$	47.27	\$	104.50
89	CAMBIO DE FRICCIONES DELANTERAS - POR TAMBOR	\$ 31.37	\$	63.58	\$	35.45	\$	72.21
90	CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS- POR TAMBOR	\$ 31.37	\$	63.58	\$	35.45	\$	72.21
91	BALANCEO DE LLANTA.	\$ 5.35	\$	13.99	\$	6.05	\$	15.89

BOLFROST OPERACIONS S.A. de C.3

92	CAMBIO DE LUZ DIRECCIONAL COMPLETA - DELANTERA O TRASERA	\$	43.50	\$	72.86	\$ 49.16	\$ 82.75
93	CAMBIO DE LUZ DE ALTO COMPLETA - TRASERA	\$	56.46	\$	97.52	\$ 63.80	\$ 110.75
94	CAMBIO DE BULBO DE LUZ DELANTERA PRINCIPAL – BAJA O ALTA		3.13	\$	6.36	\$ 3.54	\$ 7.22
95	CAMBIO DE LUZ COMPLETA HALÓGENA O ANTINIEBLA.	\$	9.41	\$	19.07	\$ 10.63	\$ 21.66
96	CAMBIO DE BUJÍAS INCANDESCENTES.	\$	11.29	\$	22.88	\$ 12.76	\$ 25.99
97	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE IGNICIÓN.	\$	28.24	\$	57.21	\$ 31.91	\$ 64.98
98	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$	50.19	\$	101.72	\$ 56.71	\$ 115.52
99	CAMBIO DE ALTERNADOR.	\$	188.21	\$	381.44	\$ 212.68	\$ 433.20
100	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE.	\$	78.42	\$	158.93	\$ 88.61	\$ 180.49
101	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE.	\$	188.21	\$	381.44	\$ 212.68	\$ 433.20
102	REPARACIÓN DEL ODÓMETRO- VELOCÍMETRO	\$	50.19	\$	101.72	\$ 56.71	\$ 115.52
103	CAMBIO DE ODÓMETRO-VELOCIMETRO.	\$	125.47	\$	254,30	\$ 141.78	\$ 288.81
104	CAMBIO DE SOLENOIDE DE MOTOR DE ARRANQUE.	\$	31.37	\$	63.58	\$ 35.45	\$ 72.21
105	CAMBIO DE BENDIX DEL MOTOR DE ARRANQUE.	\$	31.37	\$	63.58	\$ 35.45	\$ 72.21
106	CAMBIAR O INSTALAR ALARMA DE RETROCESO.	\$	37.64	\$	76.29	\$ 42.53	\$ 86.64
107	CAMBIAR BOCINA.		48.18	\$	80.70	\$ 54.44	\$ 91.65
108	CAMBIO DE SENSOR O AMPOLLETA DEL SISTEMA DE FRENOS.	\$	37.64	\$	50.19	\$ 42.53	\$ 57.00
109	CAMBIO DE SENSOR O AMPOLLETA DE TEMPERATURA DEL MOTOR.	\$	54.37	\$	75.29	\$ 61,44	\$ 85,51
110	CAMBIAR BATERÍA (S)	\$	78.42	\$	117.11	\$ 88.61	\$ 133,00
111	REPARACIÓN DE MÁQUINA SUBE VIDRIO - DELANTERA O TRASERA.	\$	50.19	\$	101.72	\$ 56.71	\$ 115.52
112	CAMBIO DE MÁQUINA SUBE VIDRIO - DELANTERA O TRASERA.	\$	50.19	\$	101.72	\$ 56.71	\$ 115.52
113	REPARACIÓN DE CHAPA DE PUERTA.	\$	50.19	\$	89.68	\$ 56.71	\$ 101.85
114	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA.	\$	50.19	\$	101.72	\$ 56.71	\$ 115.52
115	REPARACIÓN DE RIELES Y CAMBIO DE BALEROS DE PUERTAS CORREDIZAS.	\$	31.37	:\$	63.58	\$ 35.45	\$ 72.21
116	REPARAR BRAZO LIMPIA ESCOBILLAS.	\$	30.25	\$	50.67	\$ 34.18	\$ 57.54
117	CAMBIAR BRAZO LIMPIA ESCOBILLAS.	\$.	90.35	\$	151.33	\$ 102.10	\$ 171.86
118	CAMBIAR ESCOBILLAS DE LIMPIA- PARABRISAS.	\$	9,41	\$	19.07	\$ 10.63	\$ 21.66
119	CAMBIO DE PARABRISAS.	\$	104.56	\$	167.30	\$ 118.15	\$ 190.00
120	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO.	\$	104.56	\$	167,30	\$ 118.15	\$ 190.00
121	CAMBIO DE VIDRIO LATERAL.	\$	50.19	\$	100.38	\$ 56.71	\$ 113.99
122	REPARACIÓN O AJUSTE DE PARACHOQUES – DELANTERO O TRASERO.	\$	50.19	\$	101.72	\$ 56.71	\$ 115.52
123	RECTIFICADO O REPARACIÓN DE BISAGRAS DE PUERTAS.	\$	47.05	\$	66.92	\$ 53.17	\$ 76.00

ANEXO No. 7

FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS NUEVOS

	Oferto	a de Compra N	lo	and the second of the second o
SEÑORES ISSS PRESENTE				
Yo:	:	en	mi carácter	de
representante legal de la so	ciedad	(nombre de l	a empresa oferto	ante)
, declaro bajo juramento que	ə :			
Nuestra empresa está en co brindar el servicio de mante oferta y se compromete en de acuerdo al numeral 10.2 establecido en los Términos Y para presentar al ISS	enimiento correctivo al n caso de ser contratad 2 "TIEMPOS MÁXIMOS ES de Referencia. S, extiendo y sello	número de vehí o a cumplir con STABLECIDOS PA la presente,	culos, marca y c n en el tiempo re ARA EL PROCEDI/ en la Ciudad	lase que equerido MIENTO", de
	, a los		_ días del me	s de
C	le dos mil	**.		
F Representante Legal, Admi	nistrador, o Gerente.	SELLO		A SA. de CV

ANEXO No. 8

RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO CALIFICADO

NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO	NIVEL EDUCATIVO	AÑOS DE EXPERIENCIA	CARGO QUE DESEMPEÑA	PERIODO LABORADO	No. DE FOLIO



	TOTAL	\$	12,515.88	\$	19,637.67	\$	14,142.88	\$	22,302.14
	nontos detallados son los pro lados en el anexo Nº 2	me	dios de I	as r	marcas y	tipo	os de vel	nícu	ilos
	ÁΝ	IFY() No. 5						
			:		الم شود المال				
	FORMATO DE	KEF	ERENCIA	ES	CRITA				
			Ofert	a de	e Compra h	No	was a second of the second of	·	- Contraction
El Jefe	UACI (Aplica para Instituciones	Púb	licas) ó E	l Re	epresentan	te L	egal, Prop	oietc	ario,
Admin	istrador o Personal Gerencial (Aplic	ca p	ara Empre	sas	Privadas) c	:et			ŧ
								hc	ace
consta	r:								
	(Empresa donde se brindó el se	ervici	io)						
Que:							ha brind	lado	el
servicio	o de Mantenimiento Preventivo y/	o C	orrectivo d	ol to	s vehículos	de	diferentes	tipo	os y
marca	s de nuestra empresa en el año_		el d	cual	a la fech	na h	a sido de	bue	ena
calida	d cumpliendo los plazos de entre	ga p	pactados	de	acuerdo a	lo e	establecid	lo er	n el
contra	to con las condiciones acordade	as e	ntre amb	as p	partes a s	satis	facción se	egúr	ı el
requer	miento o la necesidad para lo cuo	al fue	e contrato	do.					
El nún	nero de equipos en el contrato	fue	e de	······································		_ po	or un mo	nto	de
	, durante el	ре	eriodo d	e				ho	asta
	**								
Y para	a presentar al ISSS, extiendo y s	sello	la prese	nte	referencio	а, е	n la Ciuc	lad	de
	, a lo	os				díd	as del n	nes	de
	de dos mil	*****	,						
				Γ					
					CELLO.				
					SELLO				
F	ACI o por el Área correspondiente	 	a a metral w						
	ACI o por el Area corresponalente liento de contratos de la institució			ilaA	ca para Ins	stitud	ciones Púb	olica	s)
-	entante Legal, Administrador, o Ge							مدرد	angles from reasons
	o y Dirección de la persona que fi						li.	ODUC	108 DE 6
							JE PO	€ NDB(OLPROS 2
NOTA:							SAL	OPER	ACIONES
		2	<u>-</u>				1/8	\$	**

EL ISSS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA,

ANEXO No. 6

LISTADO DE EMPRESAS Y/O CLIENTES A LOS CUALES SE HA BRINDADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE VARIOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS

EMPRESA (CLIENTE)	MONTO DEL CONTRATO		DO DE JCIÓN	NUMERO DE EQUIPOS EN EL CONTRATO	NUMERO DE TELÉFONO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO
	***************************************	DESDE	HASTA			
	·		·			
	The relation of the second state and administration of the second state of the second				Andread and the second of the second and the second	

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE CONSULTAR A LAS EMPRESAS-CLIENTES PRESENTADAS EN ESTE LISTADO Y SEGÚN CORRESPONDA, PODRÁ CONSIDERARLA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.



ANEXO No. 9

FORMATO DE CURRÍCULO VITAE

DATOS PERSONA	LES		
INCLUIR COMO	MÍNIMO: Nombre, DUI,	Dirección, Telél	fono, estado civil.
ESTUDIOS REALIZA	ADOS		
Titulo/Diploma O	btenido (ANEXAR CO	PIA)	
Institución	Desde	Hasta	
P. 1	Stringshouse Laboratory Stringshouse Control of String	Manufacture and the	
EXPERIENCIA LAE	SORAL EN LA EMPRESA		
Cargo	Desde	Hasta	Años de Experiencia
			Años de Experiencio
Cargo		, Mariana Principal	
Cargo	Desde BORALES DE OTRAS EM	, Mariana Principal	

NOTA:

EL ISSS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR Y SOLICITAR INFORMACION ADICIONAL EN CASO DE SER NECESARIO.



ANEXO No. 10 FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ASISTENCIA EN CARRETERA

Oferta de Compra No
SEÑORES ISSS PRESENTE
Yo: en mi carácter de
representante legal de la sociedad (nombre de la empresa ofertante),
declaro bajo juramento que:
Nuestra empresa se compromete en <u>caso de ser contratada</u> , a garantizar el servicio de Asistencia en Carretera, por medio de grúas propias o subcontratadas, de acuerdo a lo requerido en el subnumeraló.3.3 derivado del numeraló. EVALUACIÓN TÉCNICA de la oferta de compra, Sin costo para el ISSS, las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato. Y para presentar al ISSS, extiendo y sello la presente, en la Ciudad de
, a los días del mes de días del mes de
SELLO
Representante Legal, Administrador, o Gerente



ANEXO No.11

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (Según escritura pública de constitución	•
-N° Proveedor ISSS	
- Número telefónico	•
- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.	
- № contrato ISSS	÷
- Fecha de contratación	•
- Período contratado	•
- Puesto de Bolsa vendedor	
- Número telefónico	*
- Puesto de Bolsa comprador	
- Número telefónico	:



ANEXO No. 12

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de .	, a las _	hords con	minutos,	del día
dede	el año dos mil dieciséis. A	nte mí,	, Notario, d	el domicilio de lo
ciudad de	, comparece el	señor	, de	eaños de
edad,	, comparece el , del domicilio de	la ciudad de		, a quien (no
conorco, pero te	dentifico por medio d	le su Documento	. Unico de Id	entidad nümerc
, ў	Número de Identificacio	ón Tributaria (NIT) _		, quien actúa er
nombre y repres	entación de la Socied	dad		del domicilio de
	, titular de su Número	de Identificación	Tributaria	, er
su calidad de	Número de Identificación de la Sociedentación de la Socieden, titular de su Número	ME DICE: I) Que p	ara los efectos	de la OFERTA DE
COMPRA Nº	denominada "		", pr	omovida por e
Instituto Salvadore	eño del Seguro Social, e	n la Bolsa de Prod	luctos de El Sal	vador, Sociedac
Anónima de Cap	ital Variable, y en nomb	re de su represent	tada (en caso	de ser sociedad
BAJO JURAMENTO	DECLARA QUE: a) Que	su representada	actualmente n	o ha realizado n
realizará acuerdo	os, pactos, convenios,	contratos o ac	tos entre con	npetidores y no
competidores, cu	yo objeto sea limitar o	restringir la comp	etencia o impe	edir el acceso a
mercado a cualo	quier otro agente econ	ómico con el fin d	afectar econór	nicamente a los
	Que su representada n			
precios u otras	condiciones de comp	ra o venta bajo	cualquier for	ma; c) Que su
representada no	ha realizado acuerdos,	pactos o conven	ios, para la fija	ción o limitaciór
de cantidades d	e producción; d) Que	su representada	no ha efectuc	ido ni efectuará
	s, convenios o contrato			
	y las subastas que en			
	ctuará acuerdos, pac			
mercado, ya sea	por territorio, por volun	nen de ventas o c	ompras, por tip	oo de productos
	ntes o vendedores, o po			
	realizará ningún tipo			
	ormación a ningún co			
	a, con respecto a cuc			
	iera afectar su desarroll			
	ıbastas en BOLPROS, S.A			
	C.V., dos) Las cantid			
	Subastas o el modo			
	erta en las Subastas en l			
	endientes, embargos, c			
	pueda afectar la vento			
	dos. II) Que en nombre			
	les que conlleva la false			
	l suscrito Notario DOY			
	es legítima y suficient			
	se debe relacionar Escr			
	iales, si la hubiere, Cred			
	, en su caso aplique);			
establecido en el	Código Penal, en cuant	o al delito de false	edad ideológic	a, regulado en e

artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domícilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ______ hojas y leída que le fue integramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

Contrato	ITEM	PRODUCTO	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Monto total S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
23318	Z - 1	Mantenimiento correctivo zona occidental	C/U	1	\$ 70,111.30	\$ 70,111.30	\$ 79,225.77	\$ 79,225.77

Contrato	ITEM	PRODUCTO	Unidad de	CANTIDAD	PRECIO	Monto total	PRECIO	MONTO
			medida		UNITARIO SIN	S/IVA US\$	UNITARIO CON	TOTALCON
					IVA		IVA	IVA
23319	1	Mantenimiento correctivo zona oriental	c/u	1	\$ 78,629.17	\$ 78,629.17	\$ 88,850.96	\$ 88,850.96

José Salvador Portillo

Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

Gabriela Castellanos Parker Agente de Bolsa Credencial No. 63

Antares Inversiones, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Berta Alicia Urias Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

Anexo 11 Datos Generales Del Contrato

Nombre de la Sociedad Contratada: Impressa Talleres, S.A de C.V

No. De Proveedor ISSS: 50002446

No. Telefónico: 2133-1903

No. De Contrato Bolpros, S.A de C.V: 23318

No. De Contrato ISSS: B-23318

Fecha de Contratación: 08 de junio de 2017

Periodo de Contratación: 13 meses a partir del cierre bursátil

Puesto de Bolsa Vendedor: Antares Inversiones, S.A

No. Telefónico: 2289-4353/22894354

Puesto de Bolsa Comprador: Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V

No. Telefónico: 2204-3000

